



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
 Res. N° *Dieciséis mil seiscientos ochenta y uno*
 Fecha _____

15
 FOLIO

Ministerio de Educación "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
 Universidad Nacional de Santiago del Estero
 Rectorado

ES COPIA

Santiago del Estero, 28 de noviembre de 2018.-

Resolución n°: **1681**
 CUDAP: EXPE-MGE: 0004794/2018

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor existente en la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Administración del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada categoría se encuentra vacante por promoción del Sr. Guillermo CORVALÁN.

Que la misma debe ser cubierta en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,
RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO-...///**
 JMR

[Handwritten mark]

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Reclutamiento

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ES COPIA

2.-

Resolución n°: **1681**
 CUDAP: EXPE-MGE: 0004794/2018

///...**TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **JEFE DEL ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES** de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Administración del Rectorado, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la señora **ING. ROSA ALICIA KAIRUZ**, a la señora **LIC. TERESA SECCO**, y al señor **GUILLERMO CORVALÁN** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s a la señora **LIC. SONIA KARINA LÓPEZ**, a la señora **SUSANA GUZMÁN**, y a la señora **LIC. MATILDE TAPIA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE** y el **20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2018**, en el marco de lo establecido en los artículos 15° y 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **21 (VEINTIUNO)** y el **31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2018**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Currículum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concurra.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ES COPIA



3.-

Resolución n°: **1681**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004794/2018

///...

Artículo 8°.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9°.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante CINCO (5) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; (Art. 20° del Reglamento de Concursos vigente). Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

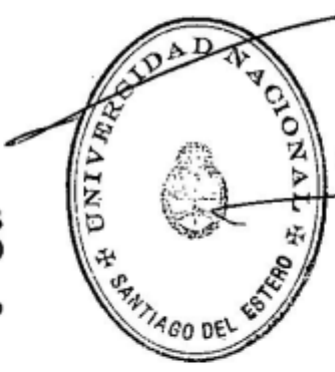
Artículo 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

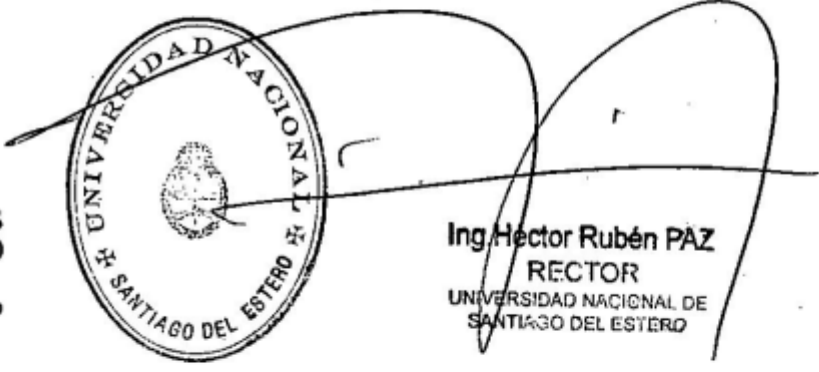
Artículo 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12°.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR


Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero




Ing. Hector Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Res. N° *Del reusciertes ochenta y uno*
Folio _____

Ministerio de Educación "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Universidad Nacional de Santiago del Estero

Resolución n° **1681**

Resolución n°: **1681**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004794/2018

ES COPIA



ANEXO

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 3 (TRES) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

DEPENDENCIA

RECTORADO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CARGO

JEFE DEL ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES
CATEGORÍA 3 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR - SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

DEPENDENCIA SUPERIOR

Director General de Personal y Sueldos.

HORARIO

Cumplimiento de 35 hs. Semanales de acuerdo al Decreto 366/06. En el horario previsto en las reglamentaciones vigentes para la Universidad Nacional de Santiago del Estero; Horario matutino de 07:00 a 14:00 horas.

MECANISMO DE CONCURSO

Entrevista, evaluación de antecedentes y oposición.

CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el personal de Universidades Nacionales, decreto 366/2006. Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Currículum Vitae, acompañado de la documentación expresada debidamente certificada, tal como exige el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero "Resolución HCS 251/2010".

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

///...

2.-

ES COPIA



Resolución n°: 1681
CUDAP: EXPE-MGE: 0004794/2018

///...

Remuneración equivalente a la Categoría 3 (TRES) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

PERFIL DE POSTULANTE:

A) CONDICIONES PERSONALES:

- a) Formación en el Área de las Ciencias Económicas o similar (No Excluyente).
- b) Conocimiento de procesos propios de la Secretaría.

B) CONDICIONES GENERALES:

- a) Compromiso con la Universidad en lo referente al cumplimiento de objetivos propuestos por el Área, horarios y tareas encomendadas.
- b) Actitud de servicio y de permanente actualización propendiendo a la anticipación de conflictos y brindando soluciones.
- c) Capacidad de decisión, de gestión, y de análisis crítico de las situaciones.
- d) Conocimiento de los software de aplicación en la Secretaría, MAPUCHE, COMDOC, PILAGÁ, según corresponda.
- e) Capacidad de redacción de informes o solicitudes específicas, además de la documentación pertinente.
- f) Capacidad de asistir y asesorar en los temas de su competencia a otros Directores y Secretarios.

C) CONDICIONES PARTICULARES:

- a) Conocimiento sobre:
 - * Estatuto de la UNSE
 - * Ley 19.549 Régimen de Procedimientos Administrativos
 - * Ley 24.156 Administración Financiera
 - * Convenios Colectivos de Trabajo existentes para el personal de Universidades Nacionales
 - * Toda normativa relacionada con Liquidación de Haberes para las Universidades Nacionales, y en particular para la Universidad Nacional de Santiago del Estero
 - * Conocimiento del Sistema de Recursos Humanos de la Secretaría de Políticas Universitarias
 - * Conocimiento contextual de los entes, organismos que influyen en la liquidación de haberes para el personal de la Universidad

///...

ES COPIA



3.-

Resolución n°: **1681**
CUDAP: EXPE-MGE: 0004794/2018

///...

D) DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Funciones:

- a) Entender, organizar y coordinar las actividades dentro del Área de Liquidación de Haberes.
- b) Brindar asesoramiento dentro de la normativa relacionada con el Área y a los niveles de jerarquía Superior.
- c) Administrar el Sistema de Gestión de Personal SIU MAPUCHE.
- d) Monitoreo e informe a los tramos superiores sobre ejecución de Gastos en Personal y su proyección presupuestaria.
- e) Coordinar la elaboración de informes de tipo gerencial que sirvan de apoyo a la gestión de la Secretaría de Administración dentro de su competencia.
- f) Supervisión y control del desempeño del personal a su cargo.
- g) Asesoramiento profesional y monitoreo de la Liquidación del Impuesto a las Ganancias-Rentas de Cuarta Categoría en el Sistema de Gestión de Personal SIU Mapuche.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

JMR


Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO